



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 0143-2022-GR.CAJ/CHO.

Chota, 17 de agosto 2022

VISTO:

INFORME DE LIQUIDACIÓN FINAL DE OBRA; OFICIO N° 1303-2022-GR-CAJ-GSRCH/SGO, DE FECHA 30/12/2021; CARTA N° 003-2022-EISAC-SUPERVISIÓN/GSRCH, DE FECHA 01/06/2022; INFORME N° 099-2022-GR-CAJ-GSRCH-SGO-BRCC-CO; DE FECHA 04/07/2022; OFICIO N° 132-2022-GR-CAJ-GSRCH-SGO/DSL-CHCT(E); DE FECHA 12/07/2022; CARTA N° 423-2022-GR-CAJ-GSRCH/G, DE FECHA 13/06/2022; CARTA N° 04-2022-CONSORCIO TM CHOTA/GRCAJ-GSRCH/G; DE FECHA 25/07/2022; INFORME N° 108-2022-GR-CAJ-GSRCH-SGO-BRCC-CO; DE FECHA 08/08/2022; OFICIO N° 006-2022-GR-CAJ-GSRCH-SGO/DSL-HHN (E); DE FECHA 09/08/2022; OFICIO N° 712-2022-GR-CAJ-GSRCH/SGO, DE FECHA 11/08/2022.

CONSIDERANDOS:

Que, la Gerencia Sub Regional de Chota, es un Órgano Desconcentrado del Gobierno Regional de Cajamarca, con capacidad de contraer compromisos, siendo la entidad responsable de formular y coordinar acciones de desarrollo dentro del ámbito geográfico de su jurisdicción de las provincias de Chota, Hualgayoc y Santa Cruz; constituyendo una Entidad del Sector Público.

Que, mediante Resolución de Gerencia Sub Regional N° 095-2020-GR-CAJ/CHO, de fecha 16 de setiembre 2020, se aprobó el Expediente Técnico de la Obra: "Remodelación de losa deportiva en el (la) I.E.S Arturo Osorio Cabrera en la Localidad de Anguía, distrito de Anguía, provincia Chota, departamento Cajamarca" Código SNIP N° 2465658, con un plazo de ejecución de 45 días calendario, contados desde el día siguiente de la entrega del terreno, con un presupuesto de S/. 197,661.32 (Ciento Noventa y Siete Mil Seiscientos Sesenta y Uno con 32/100 Soles).

Que, la Empresa Contratista: "CONSORCIO TM CHOTA" ejecutora de la Obra: "Remodelación de losa deportiva en el (la) I.E.S Arturo Osorio Cabrera en la Localidad Anguía, distrito de Anguía- provincia Chota, departamento Cajamarca", asumió la responsabilidad en la Ejecución, mediante Contrato de Gerencia Sub Regional Chota N° 083-2020-GSRCHOTA, con fecha 30 de diciembre 2020, según Adjudicación Simplificada N° 013-2020-GSRCHOTA, otorgándose la Buena Pro a la mencionada empresa, representada por su Representante Legal - Sra. Nancy Saldaña Gálvez, por un monto contractual de S/. 197,661.32 (Ciento Noventa y Siete Mil Seiscientos Sesenta y Uno con 32 /100 soles), con un plazo de ejecución de 45 días calendario.

Que, mediante Acta de Entrega de Terreno, de fecha 08 de enero 2021, los responsables de la entidad y la Contratista, se constituyeron al lugar donde se ejecutará el servicio de la Obra: "Remodelación de losa deportiva en el (la) I.E.S Arturo Osorio Cabrera en la Localidad Anguía, distrito de Anguía- provincia Chota, departamento Cajamarca", verificando la libre disponibilidad del terreno, constatando que no existe impedimento por terceras personas, quedando a partir de la fecha disponible para la ejecución de la obra; ejecutándose está a partir del día 11 de enero 2021, hasta la culminación del día 19 de diciembre 2021.

Que, según Acta de Recepción de Obra, de fecha 15 de marzo 2022, la Comisión de Recepción de Obra, cumple con la recepción de obra en mención, reunidos de una parte el Comité De Recepción De La Obra, y de otra parte



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



el Representante Legal de la empresa Contratista "CONSORCIO TM CHOTA", se realizó la inspección de los trabajos ejecutados, por lo que el comité en uso de sus atribuciones, procede a la recepción de la obra, salvo vicios ocultos.

Que, mediante Oficio N° 1303-2022-GR-CAJ-GSRCH/SGO, de fecha 30 de diciembre 2021, el responsable de la Sub Gerencia de Operaciones Ing. Carlos Y. Burga Tarrillo, hace llegar adjunto al presente el informe de la valorización de obra N° 04, de la obra en mención, dando conformidad a la referida valorización N° 04, a la cual se ha descontado el monto de **S/. 19,766.13** por máxima Penalidad por Mora al Contratista "CONSORCIO TM CHOTA".

Que, mediante Carta N° 003-2022-EISAC-SUPERVISIÓN/GSRCH, de fecha 01 de junio 2022, el Gerente General Sr. Danny F. Burga Ipanaque "EDSIMEC INGENIEROS S.A.C.", informa que, por parte de la supervisión, el Ing. Gleyser J. Regalado Huanambal, entrega informe de Liquidación Técnica y Financiera, de la obra: "Remodelación de la losa deportiva; en el (la) I.E.S. Arturo Osorio Cabrera en la Localidad de Anguía, distrito de Anguía, provincia Chota, departamento Cajamarca".

Que, mediante Informe N° 099-2022-GR-CAJ-GSRCH-SGO-BRCC-CO, de fecha 04 de julio 2022, el **Coordinador de Obra**, Ing. Belmo R. Cubas Cabrera, observa la liquidación de obra presentado por la Supervisión, y **Concluye: 1.-** Los índices unificados para mano de obra y para índices generales del precio al consumidor, utilizados por el contratista, para cálculos de reajuste por la Fórmula Polinómica de la liquidación final, son erróneos, por lo que, se realizó las correcciones correspondientes, en los cálculos realizados por la Entidad; **2.-** Anteriormente se concluye que, de los cálculos realizados en mi condición de coordinador de obra perteneciente a la entidad, le corresponde un saldo al Contratista "CONSORCIO TM CHOTA", por la cantidad de S/. 28,189.48 (Veintiocho Mil Ciento Ochenta y Nueve con 48/100 soles) incluido IGV.; **3.-** Se recomienda notificar al contratista "CONSORCIO TM CHOTA", y al contratista Supervisor "EDSIMEC INGENIEROS S.A.C.", las observaciones encontradas y los cálculos realizados por la entidad, para su pronunciamiento, y se continúe con el trámite correspondiente de aprobación de liquidación de contrato de obra mediante acto resolutorio.

Que, según Oficio N° 132-2022-GR-CAJ-GSRCH-SGO/DSL-CHCT (E), de fecha, 12 de julio 2022, el Ing. Claudel Hasbun Cieza Torres, responsable de la División de Supervisión y Liquidaciones, emite pronunciamiento de observaciones a Liquidación de obra, y recomienda a la Gerencia Sub Regional Chota, pronunciarse observando la liquidación de Contrato de obra: "Remodelación de la losa deportiva; en el (la) I.E.S. Arturo Osorio Cabrera en la Localidad de Anguía, distrito de Anguía, provincia Chota, departamento Cajamarca", del Contratista Ejecutor "CONSORCIO TM CHOTA", **siendo los montos calculados por la entidad, por Reajustes de Valorizaciones de Fórmula Polinómica, la cantidad de S/. 28,189.48 (Veintiocho Mil Ciento Ochenta y Nueve con 48/100 soles con IGV),** y la contratista tiene **Penalidad Máxima Por Mora**, la cual **fue descontada en la valorización de obra N° 04**, por la cantidad de **S/. 19,766.13** (Diecinueve Mil Setecientos Trece Mil con 13/100 soles), el contratista ejecutor deberá pronunciarse respecto a los montos calculados por la entidad. además, comunicar al contratista Supervisor, EDSIMEC INGENIEROS S.A.C., los montos calculados por la entidad, para la liquidación del Contratista Ejecutor, en mérito al siguiente detalle.

- 1). - Monto del Contrato (con IGV): S/. 197,661.32;
- 2). - Monto Pagado por la Entidad a Contratista (Con IGV): S/. 197,661.31;
- 3). - **Saldos a favor del Contratista: Reajustes de Valorizaciones, por Fórmula Polinómica (Con IGV): S/. 28.189.48;**



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



4). – Penalidad por Mora al Contratista: Penalidad Máxima por Mora- **10%** Monto del contrato: S/. **19,766.13** (Descontada por la entidad, de la valorización N° 04, comprobante de Pago N° 2107, región Cajamarca- Chota).

Que, mediante Carta N° 423-2022-GR-CAJ-GSRCH/G, de fecha 13 de julio 2022, emitido por el Gerente Sub Regional Chota Ing. Martin Vásquez Rubio, Comunica Observaciones a la Liquidación de obra: "Remodelación de la losa deportiva; en el (la) I.E.S. Arturo Osos Cabrerera en la Localidad de Anguía, distrito de Anguía, provincia Chota, departamento Cajamarca", realizados por el coordinador de obra documento que cursamos a su representada para su pronunciamiento respecto los montos calculados por la entidad y continúe con el trámite correspondiente de aprobación de liquidación de contrato de obra, mediante acto resolutivo.

Que, mediante Carta N° 04-2022-CONSORCIO TM CHOTA /GRCAJ-GSRCH/G, de fecha 25 de julio 2022, el Representante General del "CONSORCIO TM CHOTA", hace de conocimiento que con Carta N° 423-2022-GR-CAJ-GSRCH/G, se me remite pronunciamiento de Conformidad a las Observaciones a la Liquidación de la obra denominada: "Remodelación de la losa deportiva; en el (la) I.E.S. Arturo Osos Cabrerera en la Localidad de Anguía, distrito de Anguía, provincia Chota, departamento Cajamarca", el contratista se pronuncia sobre las observaciones realizadas por la entidad sobre el contrato de liquidación de obra, mostrando su conformidad los cálculos realizados por la entidad.

Que, mediante, Informe N° 108-2022-GR-CAJ-GSRCH/SGO- BRCC-CO, de fecha 08 de agosto 2022, emitido por el **Coordinador de Obra**, el Ing. Belmo R. Cubas Cabrera de la Gerencia Sub Regional de Chota, alcanza pronunciamiento de aceptación de monto de Liquidación de Contrato de Obra: "Remodelación de la Losa Deportiva; en el (la) I.E.S. Arturo Osos Cabrerera en la Localidad de Anguía, distrito de Anguía, provincia Chota, departamento Cajamarca", **Concluye: a).**- Anteriormente que de los cálculos realizados en mi condición de coordinador de obra perteneciente a la Entidad, le corresponde un saldo al Contratista "Consortio TM Chota", por la cantidad de **S/. 28,189.48** (Veintiocho Mil Ciento Ochenta y Nueve con 48/100 soles) incluido IGV, los cuales han sido aceptados por el contratista con la Carta N° 04-2022-CONSORCIO TM CHOTA/GRCAJ- GSRCH/G, de fecha 25 de julio 2022; **b).** - Se recomienda continuar con el trámite correspondiente de aprobación de liquidación de contrato de obra, mediante acto resolutivo, y luego ser comunicado al contratista ejecutor "CONSORCIO TM CHOTA", y copia al contratista Supervisor "EDSIMEC INGENIEROS SAC."

Que, según Oficio N° 006-2022-GR.CAJ-GSRCH-SGO/DSL-HHN (E), de fecha 09 de agosto 2022, el Ing. Humberto Herrera Núñez, responsable de la División de Supervisión y Liquidaciones, eleva el informe que antecede a su jefatura el mismo que contiene Aprobación de Liquidación de Contrato de Obra: "Remodelación de la losa deportiva; en el (la) I.E.S. Arturo Osos Cabrerera en la Localidad de Anguía, distrito de Anguía, provincia Chota, departamento Cajamarca", encontrando conformidad con la documentación adjuntada y descrita en los considerandos, solicitando aprobación mediante Acto Resolutivo, lo cual constituye un requisito indispensable para la transferencia definitiva y cierre de la obra, precisando que la liquidación de contrato de obra queda aprobada, según Cuadro N° 01: Resumen de Liquidación de Contrato de Obra, adjunto indica lo siguiente: **1).** - Monto del Contrato (con IGV): S/. 197,661.32; **2).** - Monto Pagado por la Entidad (Con IGV): S/. 197,661.31; **3).** - Monto Actualizado del Contrato (Con IGV): S/. 225,850.79; **4).** - Saldo a Pagar por la Entidad al Contratista: (3-2) (con IGV): S/. 28,189.48 Soles, en mérito al siguiente detalle:



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



CONTRATO DE OBRA N° 083-2020-GSRCHOTA

OBRA: "REMEDIACIÓN DE LA LOSA DEPORTIVA; EN EL (LA) INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA EN LA LOCALIDAD DE ANGUIA, DISTRITO DE ANGUIA, PROVINCIA DE CHOTA, DEPARTAMENTO DE CHOTA"

ENTIDAD: GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA	CONTRAT. CONSROCIO TM-CHOTA
EJECUTOR: CONSORCIO TM-CHOTA	JEFE SUPERVISIÓN: ING. GLEYSER J. REGALADO HUAMAMBAL

CONCEPTO	VALORIZACIONES, REAJUSTES CORREGIDOS EN S/	VALORIZACIONES EJEC. PAGADAS EN S/	SALDO S/
(A) VALORIZACIONES CONTRATO PRINCIPAL			
A.1.- CONTRATO PRINCIPAL			
Valorización de Obra N° 01 (Sin IGV)	27,878.99	27,878.99	0.00
Valorización de Obra N° 02 (Sin IGV)	58,909.41	58,909.41	0.00
Valorización de Obra N° 03 (Sin IGV)	21,702.54	21,702.54	0.00
Valorización de Obra N° 04 - Penalidad por mora (Sin IGV)	59,018.64	59,018.64	0.00
TOTAL VALORIZACIONES CP	167,509.58	167,509.58	0.00
(B) REAJUSTES DE PRECIOS RECONOCIDOS (El Contratista no realizó el cálculo de los reajustes por Fóm. Polm. en las Valorizaciones Presentadas)			
B.1.- REAJUSTES CONTRATO PRINCIPAL			
Reajuste de Valorización N° 01 (Sin IGV)	1,576.76	0.00	1,576.76
Reajuste de Valorización N° 02 (Sin IGV)	2,518.22	0.00	2,518.22
Reajuste de Valorización N° 03 (Sin IGV)	10,947.22	0.00	10,947.22
Valorización de Obra N° 04 (Sin IGV)	8,847.19	0.00	8,847.19
TOTAL REAJUSTES RECONOCIDOS	23,889.39	0.00	23,889.39
(C) ADELANTO DIRECTO			
Adelanto Directo (Sin IGV)	0.00		
TOTAL DE A.D.	0.00	0.00	0.00
(D) AMORTIZACIÓN DE ADELANTO DIRECTO			
D.1.- AMORTIZACIONES A.D. EN VALORIZ.			
Amort. A.D. Valorización N° 01 (Sin IGV)	0.00	0.00	0.00
Amort. A.D. Valorización N° 02 (Sin IGV)	0.00	0.00	0.00
Amort. A.D. Valorización N° 03 (Sin IGV)	0.00	0.00	0.00
Valorización de Obra N° 04 (Sin IGV)			
TOTAL DE AMORTIZACIÓN A.D.	0.00	0.00	0.00
(E) DEDUCCIÓN QUE NO CORRESPONDE POR ADELANTO DIRECTO			
Deducción de A.D. de Valorización N° 01 (Sin IGV)	0.00	0.00	0.00
Deducción de A.D. de Valorización N° 02 (Sin IGV)	0.00	0.00	0.00
Deducción de A.D. de Valorización N° 03 (Sin IGV)	0.00	0.00	0.00
Deducción de A.D. de Valorización N° 04 (Sin IGV)	0.00	0.00	0.00
TOTAL DEDUC. QUE NO CORRESP. A.D.	0.00	0.00	0.00
(F) DEDUCCIÓN QUE NO CORRESPONDE POR ADELANTO DE MATERIALES			
Deducción de A.M. de Valorización N° 01 (Sin IGV)	0.00	0.00	0.00
Deducción de A.M. de Valorización N° 02 (Sin IGV)	0.00	0.00	0.00
Deducción de A.M. de Valorización N° 03 (Sin IGV)	0.00	0.00	0.00
TOTAL DEDUC. QUE NO CORRESP. A.M.	0.00	0.00	0.00
(G) PAGO DE PARTIDA CON AUTORIZACIÓN DE TITULAR DE LA ENTIDAD			
No se realizó ningún trámite	0.00	0.00	0.00
TOTAL PAGO PART. AUTORIZ. POR TITULAR	0.00	0.00	0.00
(H) INTERESES POR PAGO DE VALORIZACIONES			
	0.00	0.00	0.00
(I) TOTAL GENERAL (A+B+C+D+E+F+G+H)	191,398.97	167,509.58	23,889.39
(J) I. G. V. (18 %)	34,451.81	30,151.73	4,300.09
(K) MONTO CONTRATADO ACTUALIZADO (I+J)	225,850.79	197,661.31	28,189.48
(L) PENALIDADES			
Penalidad por Mora			
Se descontó el monto de S/19,766.13 con igr de la cuarta valorización del monto S/69,642.00 con igr según el Oficio N° 1303-2021-GR-CAJ-GSRCH/SGO.	19,766.130		
TOTAL DE PENALIDADES	19,766.130	19,766.130	0.000
(N) SALDO TOTAL (K-L-M)			28,189.48

Que, mediante Oficio N° 712-2022-GR-CAJ-GSRCH/SGO, de fecha 11 de agosto 2022, el responsable de la Sub Gerencia de Operaciones, hace llegar el Informe de Liquidación de obra y otros documentos contenido en 36 folios +01 folder con 213 folios, mostrando su conformidad, solicitando sea aprobado mediante Acto Resolutivo, lo cual cuenta con el proveído del Titular de la Entidad.



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



Que, estando a lo expuesto en los considerandos y de conformidad con el Informe Técnico, y la normatividad vigente se colige liminarmente la Aprobación de Liquidación de Contrato de Obra "Remodelación de la losa deportiva; en el (la) I.E.S. Arturo Osorio Cabrera en la Localidad de Anguía, distrito de Anguía, provincia Chota, departamento Cajamarca", con una **Inversión Total de S/. 225,850.79** (Doscientos Veinticinco Mil Ochocientos Cincuenta Con 79/100 Soles), y con un **Saldo a Pagar por la Entidad a favor del Contratista de S/. 28,189.48** (Veintiocho Mil Ciento Ochenta y Nueve con 48/100 Soles), ello de conformidad con el **Art. 209°** del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El Gerente Sub Regional de Chota, en uso de las facultades conferidas; por la Ley 27783- Ley Bases de la Descentralización. Ley 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria. Ley 27902, Reglamento De Organización y Funciones de la Entidad, Resolución Ejecutiva Regional N° 269-2021-GRC.GR, de fecha 30 de julio del 2021;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Liquidación del Contrato de Obra - Contrato N° 083-2020-GSRCHOTA, de fecha 30 de diciembre 2020, para la ejecución de la Obra denominada: "Remodelación de la losa deportiva; en el (la) I.E.S. Arturo Osorio Cabrera en la Localidad de Anguía, distrito de Anguía, provincia Chota, departamento Cajamarca", con Código SNIP N° 2465658, la misma que asciende a una **Inversión Total de S/. 225,850.79** (Doscientos Veinticinco Mil Ochocientos Cincuenta Con 79/100 Soles), y con un **Saldo a Pagar por la Entidad al Contratista de S/. 28,189.48** (Veintiocho Mil Ciento Ochenta y Nueve con 48/100 Soles), en mérito a los considerandos y detalles expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ESTABLECER, la aplicación de Penalidad por Mora, al Contratista, hasta por el monto de S/. 19,766.13 (Diecinueve Mil Setecientos Sesenta y Seis con 13/100 Soles).

ARTÍCULO TERCERO. - AUTORIZAR, a la Dirección Sub Regional de Administración, para que una vez consentida la presente resolución proceda hacer efectivo el pago al Contratista, del **Saldo a Pagar por la Entidad al Contratista de S/. 28,189.48** (Veintiocho Mil Ciento Ochenta y Nueve con 48/100 Soles), asimismo proceder a la devolución de la Garantía de Fiel Cumplimiento, conforme a Ley.

ARTÍCULO CUARTO. - ESTABLECER, que la aprobación la Liquidación Final de obra a que se refiere el Artículo primero de la presente resolución, no convalidan los desajustes, errores u omisiones que no hayan sido posibles de advertir al momento de la revisión y/o evaluación, los mismos que serán de exclusiva responsabilidad del Área Técnica, por haber revisado la Liquidación.

ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER, que la documentación técnica de la referida obra, forme parte integrante de la presente resolución, poniendo en conocimiento de la Oficina Sub Regional de Administración el contenido de la misma para los fines de rebaja contable y traslado a la cuenta de infraestructura pública correspondiente.

ARTÍCULO SEXTO. - ENCARGAR, a la Sub Gerencia De Operaciones, realizar las acciones necesarias para transferir la Obra al sector correspondiente.

ARTÍCULO SÉPTIMO. - NOTIFICAR, con la presente resolución, a la Sub Gerencia de Operaciones, División de Supervisión y Liquidaciones, Dirección Sub Regional de Administración, Unidad de Logística y Patrimonio Fiscal, Sub Gerencia de planificación y Presupuesto, Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica, a la empresa Contratista "Consortio TM Chota", al Supervisor EDSIMEC INGENIEROS S.A.C., conforme a Ley.

ARTÍCULO OCTAVO. - PUBLÍQUESE, la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Gerencia Sub Regional de Chota.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA

Ing. Martín Vásquez Rubio
GERENTE SUB REGIONAL

Jr. Sagrado Corazón de Jesús N° 620 – Chota – Cajamarca – Telefax (076)- 351655

Sitio Web: www.gsrchota.gob.pe

Email: gerencia@gsrchota.gob.pe